

CIRCULAR INFORMATIVA FISCAL Nº 185

Julio/2024/7F

I.- Obligaciones Fiscales

A.- Declaraciones Mensuales y Trimestrales

El **próximo día 22 julio**, finaliza el plazo de presentación de las autoliquidaciones del segundo trimestre siguientes:

- **IRPF (Pagos fraccionados y Retenciones):** Modelos 111, 115, 123, 130, 131 y 216
- **IVA (Autoliquidaciones e Informativas):** Modelos 303, 309 y 349. En el caso del modelo 303 con **periodicidad mensual** el plazo finaliza el **30 de julio** (operaciones del mes de junio).
- **Aduanas:** Modelo 553 e Intrastat (en este último caso **el plazo finaliza el día 12**)

NOTA: En el caso de los **empresarios individuales**, sería aconsejable que los **Libros Registro de Ingresos y Gastos** nos los proporcionaran **antes del día 12 de julio**, con objeto de poder analizar los resultados del trimestre con tiempo, comentándolos posteriormente con Vd.

B.- Declaración Anual (Impuestos sobre Sociedades)

En el caso del **Impuesto sobre Sociedades** de presentación anual correspondiente al ejercicio **2.023**, el plazo de presentación **finalizará el día 26**, mediante el modelo 200 y 220.

II.- Obligaciones Contables (Cuentas Anuales)

Procederemos a presentar en el Registro Mercantil, **antes del 30 de Julio**, las Cuentas Anuales del ejercicio **2.023** (Balance de Sumas y Saldos, Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventarios y la Memoria).

III.- Normativa Tributaria (Tipos Impositivos del IVA)

Se mantienen las rebajas de los tipos impositivo del IVA, en los productos y entre las fechas siguientes:

- **Alimentos básicos** (leche, pan, las harinas, las frutas, las verduras, hortalizas, legumbres, cereales, los quesos o los huevos, así como el **aceite de oliva**):
 - Entre el 1 de julio y el 30 de septiembre será a un tipo del 0%
 - Entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre se aplicará el 2% (recargo equivalencia del 0,26%).
 - A partir del 1 de enero de 2025 al aceite de oliva se aplicará el 4%.
- **Aceites de semillas y pastas alimenticias:**
 - Entre el 1 de julio y el 30 de septiembre se aplicará el 5% (recargo de equivalencia del 0,62%)
 - Entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre se aplicará el 7,5% (recargo de equivalencia del 1%)

IV.- Otros (Festivo local)

Le informamos que el próximo **11 de julio (San Benito)**, nuestra oficina permanecerá cerrada por ser **día festivo local en Pontevedra**, por ello, si en dicha fecha necesita realizar alguna gestión téngalo en cuenta.

ECADE
Dpto. Fiscal

Este mensaje y los documentos que en su caso consten como anexos, son confidenciales y puede contener información confidencial sometida a secreto profesional o cuya divulgación este prohibida en virtud de la legislación vigente. Así pues, si lo reciben por error, les solicitamos nos lo comuniquen y se abstengan de realizar copias del mismo o entregarlo a otro destinatario. A los efectos de la vigente normativa de protección de datos de carácter personal, les informamos que los datos de carácter personal que figuran en esta comunicación son objeto de tratamiento por ECADE, ECONOMISTAS ASESORES DE EMPRESA, S.A.P con la finalidad de comunicación con el destinatario y/o cumplimiento de la relación contractual, y se conservarán únicamente mientras mantenga relación con ECADE, ECONOMISTAS ASESORES DE EMPRESA, S.A.P o exista obligación legal; sin que esté prevista cesión a terceros, salvo obligación legal. Si desea ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos, diríjanse por escrito a la dirección Cl. Michelena nº 9, 36002-Pontevedra - España o al siguiente correo electrónico: administracion@ecade.es